

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 25 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando con respuestas de bancos. Esta ejecución terminó con auto de 13 de julio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00170

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: CLARA INES DÍAZ QUIROGA

Fecha Auto: 31 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN al expediente las respuestas arribadas por BANCO ITAU y BANCO PICHINCHA S.A., al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento, tomando en cuenta que el presente asunto terminó por auto de 13 de julio de 2023, dictado dentro del cuaderno principal. Ejecutoriado este auto vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #33 de 01 de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c4819b0483c3d6d9cd154cb9d99f1c3cefa678a8c446fe5a2228192be139b1**
Documento generado en 31/08/2023 02:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>